



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6496-CU-2019



Huancayo, 31 de diciembre de 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto la solicitud de fecha 20 de agosto de 2019 a través del cual el Ing. Carlos Pedro Mattos Inga, Jefe de Prácticas contratado adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica, solicita reconsideración de reembolso económico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el documento de la referencia el Ing. Carlos Pedro Mattos Inga hace de conocimiento que al haberse recibido la invitación de Training Instalaciones de la fábrica de GUNT ubicada en Hanskampring 15-17 22885 Barsbüttel – Alemania, ha realizado la capacitación en las instalaciones de GUNT Alemania para los días 15 al 22 de julio 2019, costeano los gastos de pasajes y estadía, por lo que, solicita la reconsideración del reembolso de apoyo económico en vía de regularización;

Que, con Resolución N° 5802-CU-2019 de fecha 12 de agosto de 2019 se resuelve autorizar en vía de regularización, el permiso con goce de remuneraciones para la participación del Ing. Carlos Pedro Mattos Inga en la invitación al Training en las instalaciones de la fábrica de GUNT ubicada en Hanskampring 15-17 22885 Barsbüttel – Alemania;

Que, con fecha 06 de noviembre 2019 en continuación de la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad del 20-09-2019 se trató la reconsideración de reembolso económico solicitado por el Ing. Carlos Pedro Mattos Inga, haciéndose la consulta de porque se está solicitando reconsideración si el Consejo de Facultad le autorizó la asistencia a la capacitación en mención, el recurrente manifestó que solicitó el apoyo económico pero solo se le autorizó el viaje más no el apoyo económico, y al haber realizado gastos elevados, solicita se le apoye con el reembolso: por lo que, luego de la revisión y análisis los miembros del Consejo de Facultad, solicitan la reconsideración del tercer acuerdo del Consejo de Facultad del 03-07-2019 y al no presentarse observaciones se acordó por unanimidad aprobar la solicitud de reconsideración de reembolso económico presentado por el Ing. Carlos Pedro Mattos Inga y que continúe con la réplica de la capacitación correspondiente para los docentes y jefes de práctica de la facultad;

Que a través del Oficio N° 03007-2019-UPRES-UNCP de fecha 12 de diciembre de 2019 el jefe de la Unidad de Presupuesto ante lo indicado en el Dictamen N° 003771-2019-R, manifiesta que realizará la habilitación del presupuesto para dar atención a lo solicitado por el monto de S/. 6,605.25 soles, en cumplimiento a la directiva vigente; para pasajes: S/ 6,245.25 y para hospedaje y alimentación S/ 360.00;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de diciembre de 2019;

RESUELVE:

1° **OTORGAR** al Ing. **CARLOS PEDRO MATTOS INGA**, Jefe de Prácticas contratado adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica, el reembolso económico por gastos en Alemania, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6496-CU-2019

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AREA / DEPENDENCIA	CLASIFICADOR DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	MONTO S/
07	RDR	Facultad de Ingeniería Mecánica	25.31.1.99	Apoyo Económico, beneficiario: Mg. Carlos Pedro Mattos Inga	6,605.25
Total					6,605.25

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMÁN CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC/DGA/QCI/VRI/Portal Web/Dirección de Investigación/Asesoría Jurídica/Tesorería/Presupuesto/Empleo y Desarrollo/ Contaduría y Administración Financiera /Escalañon Universitario /Fac. Mecánica/ interesado/archivo/jmq